



Experiencia a la Vanguardia

G-0366/2025

México D.F., a 15 de Diciembre de 2025

Se determinó restringir la importación de aves y mercancía avícola procedente del Condado de Noble en el Estado de Indiana y Kingsbury, en el Estado de Dakota del Sur, en los EUA.

Oficios: B00.03.01.-4567-2025 de fecha: 12/12/2025

A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:

Hacemos de su conocimiento que la Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria, del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), a través del oficio citado al rubro, comunica que la Dirección General de Salud Animal, **informa que debido a los recientes brotes de influenza aviar de alta patogenicidad (IAAP), en los EUA, se determinó restringir la importación de aves y mercancía avícola procedente del Condado de Noble en el Estado de Indiana y Kingsbury, en el Estado de Dakota del Sur.**

Por lo anterior, se ajustó la leyenda restrictiva en las combinaciones de hojas requisitos zoonosanitarios, que se indican en el oficio en comentario.

Nota: *Sugerimos verificar en tiempo real las referidas hojas de requisitos, dado que los cambios en las disposiciones pueden variar sin previo aviso, para cual les reiteramos que en nuestra circular T-0118/2023, les dimos a conocer los módulos de consulta de requisitos para la importación de mercancías sujetas a la regulación de la SADER.*

Para mayor referencia se adjunta el oficio en comentario:



[ODGIF4567.pdf](#)

**ATENTAMENTE
RUBEN DARIO RODRIGUEZ
LARIOS
DIRECTOR GENERAL
RUBRICA**

PPR/UMB/CJVP

Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor; se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.